


72826

Mayo 21/40

616005  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

U Proy de ley por cuyo medio se le
concede pensión del Estado de \$40.00
mensuales a la profesora Sra. Luisa
Alfonso Uda. Pavele.

6 Preya

00825

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 22 de 40-.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su ofi-
cio # 832 de fecha 21 de mayo de 1940, anexo al cual remi-
tió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley
mediante el cual se le concede pensión del Estado de \$40.00
a la Profesora Señora Ana Luisa Alfau Vda. Ravelo.

Pláceme comunicarle que el Hon. Senado apro-
bó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,

M
LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

6/16/006



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

832

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de Mayo de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me complazco en remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se le concede pensión del Estado de \$40.00 mensuales a la Profesora Señora Ana Luisa Alfau Viuda Ravelo.

Muy atentamente le saluda,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

21/6005



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6581

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de mayo de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me es grato avisar a Ud. recibo de su oficio No. 824, de fecha 22 de mayo en curso y del proyecto de ley mediante el cual se le concede pensión del Estado de \$40.00 mensuales a la Profesora Señora Ana Luisa Alfau Vda. Ravelo.

Me place participarle que dicha ley ha sido promulgada por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 27 del corriente y registrada con el No. 281.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.

Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

em

81/6004

5824

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 22-40.-

Excelentísimo Dr.
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legisla-
tivas, tengo el honor de remitir a Ud. para los fines consti-
tucionales el proyecto de ley mediante el cual se le concede
pensión del Estado de \$40.00 mensuales a la Profesora Señora
Ana Luisa Alfau Vda. Ravelo.

Saluda a Ud. con toda consideración
y respeto,

M
LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

81/6003



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se concede pensión del Estado por valor de cuarenta pesos mensuales, a partir del 10. de junio del presente año, a la profesora señora Ana Luisa Alfau Viuda Ravelo.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10461-F de la Ley de Gastos Públicos vigente, y en las futuras leyes de gastos públicos se consignará siempre la asignación necesaria para el pago de esta pensión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintium días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
Fdos: Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

ev.

Secretarios:

Presidente:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se concede pensión del Estado por valor de cuarenta pesos mensuales, a partir del 1o. de junio del presente año, a la profesora señora Ana Luisa Alfau Viuda Ravelo.

Párrafo:- El pago de esta pensión se hará durante el resto del presente año con cargo a los fondos consignados en el símbolo G-10461-F de la Ley de Gastos Públicos vigente, y en las futuras leyes de gastos públicos se consignará siempre la asignación necesaria para el pago de esta pensión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidente:
Fdo. Arturo Pellerano Sardá

Secretarios:
Fdos: Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

ev.

Secretarios:

Presidente:

111

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICE: - Se concede pensión del Estado por valor de cuarenta y cinco mil pesos mensuales, a partir del día de junio del presente año, a la profesora señora Ana Luisa Altamirano Vialto.

Artículo: - Al pago de esta pensión se hará durante el presente año con cargo a los fondos consignados en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Gastos Públicos vigentes, y en las futuras leyes de gastos públicos se consignará siempre la asignación necesaria para el pago de esta pensión.



Jefe de las Oficinas del Senado.
Mano de la Oficina del Senado
Ciudad Trujillo, 22 de Mayo, 1940

Y consta de...
hojas escritas en...
capítulos literarios...
No. de... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

REGISTRADA AL No. 2.811
LEY LEGISLATIVA No. 1940
Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de mayo del año cuarenta y dos, de la Independencia, 7vo. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Secretario: A. Heger...
Ejec: Luis Sánchez...
Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, de la Independencia, 7vo. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

Presidentes: *[Signature]*
Secretarios: *[Signature]*